



**ESCUELA DE CINE
DEL PAÍS VASCO**

**NORMATIVA ECPV
26-27**



INTRODUCCIÓN	2
ESTRUCTURA Y OBJETIVO	3
ESTATUTO	3
ESTRUCTURA	3
DIRECCIÓN Y HORARIOS	3
CONTACTOS ÚTILES	3
CONDICIONES DE USO DE LAS INSTALACIONES	4
OBJETIVO	5
VIDA PEDAGÓGICA	6
FILOSOFÍA	6
ADMISIÓN	7
EVALUACIÓN	7
TITULACIÓN	8
GRADOS	8
MÁSTERES DE PROFESIONALIZACIÓN	8
COMPORTAMIENTO Y COMUNIDAD	8
ASISTENCIA	8
COMPORTAMIENTO	9
COMISIÓN DISCIPLINARIA Y COMISIÓN PEDAGÓGICA	9
COMISIÓN DISCIPLINARIA	9
COMISIÓN PEDAGÓGICA	10
CONDICIONES Y PROTOCOLOS ANEXOS	11
PROTOCOLO DE INCLUSIÓN PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD	11
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO	12



INTRODUCCIÓN

La normativa de la Escuela del Cine del País Vasco define las reglas que organizan el día a día de la institución. El texto se establece en base y conformidad a la Ley Orgánica 2/2006, de Educación (LOE) y su modificación por la Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE) que fija la autonomía pedagógica y organizativa de los centros docentes, y la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE) que también respalda la participación de la comunidad educativa en la elaboración de sus normas internas.

Las disposiciones de la presente normativa se aplican a:

- Todas las personas usuarias de la ECPV, especialmente el alumnado.
- Todo el profesorado y oradores/as que participen en la vida docente de la ECPV.
- Todos los personas miembros del equipo continuo de la ECPV.
- Toda persona física o moral que intervenga en el día a día de la ECPV.

El texto de la normativa se apoya en los principios de laicidad y de independencia frente a cualquier forma de control político o ideológico, incidiendo en el respeto absoluto de la diversidad de opiniones y de modos de vida recogidos por los principios constitucionales nacionales y europeos.



ESTRUCTURA Y OBJETIVO

ESTATUTO

La ECPV es una cooperativa sin ánimo de lucro cuyas bases y competencias son respectivamente establecidas por La Ley 11/2019, de 20 de diciembre, de Cooperativas de Euskadi y la ley orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para el País Vasco.

ESTRUCTURA

Las competencias globales de la ECPV son gestionadas por:

- La dirección del centro.
- La administración del centro.
- La coordinación de estudios del centro.
- La comisión disciplinaria del centro.

DIRECCIÓN Y HORARIOS

Las instalaciones de la ECPV están situadas en la **calle Mina San Luis 20 bajo, 48003 Bilbao** y permanecen abiertas del lunes al viernes, en días no-festivos, desde las 09:30 hasta las 20:30.

CONTACTOS ÚTILES

DIRECCIÓN ECPV

direccion@ecpv.es

COORDINACIÓN DE ESTUDIOS

g.rivera@ecpv.es

ADMINISTRACIÓN

administracion@ecpv.es

ALMACÉN

almacenecpv@ecpv.es

ESCUELA DE CINE DEL PAÍS VASCO

C/ Mina San Luis 20, bajo. 48003 Bilbao, Bizkaia - 94 608 85 50 - www.ecpv.es - info@ecpv.es



INFORMACIÓN GENERAL

info@ecpv.es

CONDICIONES DE USO DE LAS INSTALACIONES

Todas las personas usuarias de la ECPV, y especialmente su alumnado, se comprometen a hacer un uso responsable del material y de las instalaciones del centro.

Los locales de la escuela están particularmente expuestos al riesgo de incendio por los materiales usados en algunos departamentos así como por la electricidad y el riesgo consecuente de cortocircuitos.

Consecuentemente, rogamos respetar las siguientes pautas en cualquier circunstancia:

- Prohibición absoluta de fumar en todos los espacios cubiertos.
- Prohibición absoluta de consumir alimentos o bebidas tanto en las aulas como en el plató o a proximidad de los materiales eléctricos, los materiales de filmación y los materiales de grabación en general.
- Prohibición absoluta de introducir objetos peligrosos dentro del recinto del establecimiento.
- Mantener completamente despejadas las salidas de emergencia, pasillos, rellanos y escaleras cerradas.
- No bloquear las puertas cortafuegos equipadas con cierrapuertas.
- Si suena la alarma en el establecimiento, evacuar inmediatamente el lugar y dirigirse al exterior del recinto, siguiendo las instrucciones del personal capacitado para la evacuación del público y renunciando al uso del ascensor.

Número útil:

Número de emergencia europeo: 112

El deterioro del material o de las instalaciones del centro, debido a un mal uso o una negligencia por parte del alumnado, así como el robo o extravío de cualquier elemento material del centro, conlleva la activación de la comisión disciplinaria.



OBJETIVO

La ECPV tiene como objetivo general la formación de sus estudiantes en cuestiones cinematográficas. Esta formación debe permitir al alumnado titulado acceder e integrarse al gremio nacional con un bagaje sólido tanto en su dimensión técnica como en sus aspectos estéticos y ontológicos. Para ello, la escuela ha ideado un programa docente único, consultable bajo petición escrita al departamento de administración, y una línea pedagógica adaptada a la especificidad de la enseñanza prodigada y definida en el apartado correspondiente de la presente normativa.

Así mismo, la ECPV proporciona formaciones de diferente duración adaptando su objetivo general al itinerario específico de cada curso.

La formación principal se organiza en cursos *graduantes* de tres años que preparan al alumnado en aspectos técnicos y metodológicos a la vez que lo estimulan culturalmente y estéticamente. Estos programas combinan contenidos teóricos y espacios prácticos para culminar en un trabajo de investigación.

En paralelo, la ECPV prodiga formaciones cortas de profesionalización especializada en las que el alumnado es preparado técnicamente y metodológicamente para poder encarar las exigencias concretas de su departamento en términos industriales.

Por último, la ECPV proporciona también talleres puntuales de iniciación, con el fin de establecer una pasarela comunicante entre prácticas amateurs y profesionales.

VIDA PEDAGÓGICA

FILOSOFÍA

La Escuela de Cine del País Vasco (ECPV) es una escuela superior de cine cuyo objetivo formativo se distingue notablemente de otras escuelas de cine en España. Inspirada en los pensamientos de J. Rancière y las reflexiones de A. Bergala, entre otros, la pedagogía de la ECPV promueve la horizontalidad en la relación entre docentes y alumnado, considerando el proceso de aprendizaje como resultado del estímulo y la exploración, más que de la mera transmisión de un saber nomenclado, universal y asertivo.

Por ello, la ECPV se configura como:

- Un espacio de exploración del entendimiento y sus posibilidades a través del cine como arte, sus agentes y sus prácticas.
- Un lugar de hibridación, estudio, pensamiento y transmisión cultural.
- Un espacio donde cada persona puede darse al mundo y relacionarse con él y con sus representaciones más allá del dogma y el estereotipo.
- Un ámbito de construcción y deconstrucción permanentes, en el que la palabra libre actúa como motor dinámico, y donde la escucha y el diálogo se establecen como elementos fundamentales para enfoques y perspectivas múltiples, interdisciplinarias y plurales.
- Un laboratorio en el que el mundo, entendido como experiencia, es invitado a ser debatido y practicado antes que simplemente discurrido.
- Un lugar de encuentro donde las demás personas no son consideradas receptoras pasivas de nuestras certezas, sino interrogantes que cuestionan la autocoplacencia y abren a la alteridad, y donde cada persona individual está dispuesta a poner en cuestión la primacía de sus propias convicciones.

Por todos estos motivos, la ECPV establece el diálogo como condición indispensable para el buen desarrollo de su vida cotidiana, siendo el diálogo entendido como una disposición radical a la escucha antes que al habla. De este modo, la ECPV se opone firmemente a la condena y a los juicios morales e invita a todas y todos al respeto de cada opinión expresada en su centro, asumiendo la singularidad del derecho al error y la torpeza como requisito indiscutible al crecimiento y el aprendizaje.

El acompañamiento que la ECPV brinda a su alumnado está a cargo tanto de artistas, como de teóricos y profesionales de todas las disciplinas vinculadas con el arte y la creación cinematográfica, y pone un énfasis particular en relacionar los trabajos prácticos del alumnado con los contenidos y las preguntas expresados en los cursos teóricos y en los espacios lectivos abiertos al debate.

ADMISIÓN

La ECPV, conforme a su filosofía institucional, admite a toda persona mayor de 16 años sin requerir acreditaciones académicas previas. No obstante, se recomienda contar con un interés genuino por las cuestiones estéticas, la filosofía, la historia del arte y la historia en general, así como disponer de un nivel adecuado de expresión verbal y escrita que permita el correcto seguimiento de las actividades formativas.

Toda persona interesada en matricularse en la Escuela de Cine del País Vasco deberá presentar una solicitud al Departamento de Administración y superar una entrevista con los y las tutoras del departamento al que desee acceder. En esta entrevista, la persona candidata deberá demostrar un nivel de entendimiento mínimo como para poder beneficiarse de los contenidos impartidos en la Escuela de Cine del País Vasco, pero también una capacidad de trabajo grupal y de compromiso con los imperativos del curso. Una vez superada esta entrevista, la persona candidata podrá proceder al pago de la matrícula y será desde ese momento considerada como alumna regular de la Escuela de Cine del País Vasco.

EVALUACIÓN

Dada la especificidad de su filosofía, la ECPV se apoya en un sistema de evaluación continua. Estos son los criterios aplicados a dicha evaluación:

- **Técnica:** Se evalúa la adquisición y aplicación de habilidades técnicas propias de cada asignatura o especialidad.
- **Lenguaje y Estética:** Se valora la capacidad del estudiante para desarrollar una reflexión propia sobre las cuestiones de lenguaje y de estética propuestas a lo largo del curso.
- **Compromiso:** Se considera el grado de implicación del alumnado con la totalidad del proceso formativo, su constancia, responsabilidad y disposición al aprendizaje. Se tiene en cuenta también su capacidad para responder a la totalidad de exigencias que conllevan los trabajos prácticos requeridos y su capacidad para responder a las necesidades de los proyectos desarrollados por compañeras y compañeros.
- **Colectivo:** Se observa la participación activa en dinámicas grupales, el respeto por los procesos colaborativos y la contribución al trabajo en equipo sea como jefe/a de departamento o como subordinado/a.
- **Adaptabilidad:** Se mide la capacidad del alumnado para responder de forma constructiva a los retos del proceso creativo, a los cambios de contexto y a la adversidad de cualquier condición material, artística o grupal y humana.

Rechazando las dinámicas de clasificación, concurso y competencia, la valoración de estos cinco criterios se realiza mediante un sistema tipo semáforo con los siguientes niveles:



- **Verde:** El/la estudiante demuestra recorrido suficiente para beneficiarse plenamente de los contenidos formativos siguientes.
- **Naranja:** El/la estudiante puede continuar su formación, aunque el equipo docente detecta ciertas reservas o inquietudes respecto a su progreso.
- **Rojo:** El/la estudiante no presenta, en este momento, las condiciones necesarias para aprovechar adecuadamente los contenidos venideros.

En caso de que un alumno/a obtenga una valoración roja al finalizar el año académico, la ECPV le ofrecerá la posibilidad de repetir el curso una única vez.

Todo el alumnado tiene derecho a solicitar una tutoría con el/la responsable correspondiente, con el fin de recibir una explicación detallada sobre la valoración de sus trabajos.

Frente a una decisión de la ECPV, toda solicitud de trato excepcional deberá ser presentada por escrito al correo electrónico de la Dirección de la Escuela o de la Coordinación de Estudios. Dicha valoración será considerada por la comisión pedagógica de la escuela y respondida por la misma vía en un plazo mínimo de 3 semanas.

TITULACIÓN

GRADOS

La ECPV solo entregará la titulación definitiva al alumnado que haya superado satisfactoriamente los cinco criterios de evaluación al finalizar los tres años de formación.

MÁSTERES DE PROFESIONALIZACIÓN

La ECPV solo entregará la titulación definitiva al alumnado que, al finalizar el período de formación previsto, haya superado satisfactoriamente los criterios de técnica, compromiso y trabajo colectivo.

COMPORTAMIENTO Y COMUNIDAD

ASISTENCIA

El carácter continuo de la evaluación y la progresividad de los contenidos impartidos exigen una asistencia constante y comprometida por parte del alumnado.

Todas las clases tienen carácter presencial y la asistencia es obligatoria. Cualquier ausencia deberá ser justificada por escrito mediante envío al correo electrónico del Departamento de Administración.

ESCUELA DE CINE DEL PAÍS VASCO

C/ Mina San Luis 20, bajo. 48003 Bilbao, Bizkaia - 94 608 85 50 - www.ecpv.es - info@ecpv.es



El alumnado no podrá acumular más del 30% de faltas por asignatura y por trimestre.

En caso de superar este porcentaje, el alumnado será convocado a comparecer ante la comisión disciplinaria, la cual evaluará y determinará las medidas a adoptar.

COMPORTAMIENTO

Toda persona física vinculada a la ECPV deberá mantener un comportamiento ejemplar, tanto dentro como fuera del aula, así como durante los rodajes.

La ECPV promueve la horizontalidad en las relaciones interpersonales dentro de su marco institucional, así como la tolerancia frente a ideas diversas. Se enfatiza la necesidad absoluta de mantener relaciones responsables, el compromiso con las exigencias del trabajo y el respeto incondicional hacia todas las personas, independientemente de su género, identidad, origen, nivel de conocimiento y cultura, edad o posición dentro de una eventual jerarquía laboral.

Cualquier perjuicio sufrido podrá ser reportado de manera oficial a través del correo electrónico prevencion@ecpv.es.

Si se detecta una posible contravención a las pautas de comportamiento, la ECPV activará inmediatamente la comisión disciplinaria para evaluar y tomar las medidas correspondientes.

COMISIÓN DISCIPLINARIA Y COMISIÓN PEDAGÓGICA

COMISIÓN DISCIPLINARIA

La Comisión Disciplinaria de la ECPV tiene como objetivo tratar las infracciones relacionadas con las pautas de asistencia y comportamiento exigidas por el centro, con el fin de garantizar la adecuación entre las condiciones de aprendizaje y el buen desarrollo de su filosofía pedagógica.



Composición:

La Comisión Disciplinaria está compuesta por un/a representante de la Dirección, un/a representante del Servicio Administrativo y un/a representante de la Coordinación de Estudios.

Convocatoria y funcionamiento:

La Comisión Disciplinaria se reunirá de manera extraordinaria cuando sea requerida por la Dirección o por la Coordinación de estudios para tratar casos específicos.

Procedimiento:

- **Identificación:** La Comisión Disciplinaria recibirá informes o notificaciones sobre estudiantes en irregularidad por parte del profesorado, tutores/as, administración o la propia Dirección.
- **Análisis:** Se examinarán las causas y características de las dificultades presentadas, valorando aspectos académicos, personales y sociales.
- **Audiencia:** La Comisión Disciplinaria convocará al alumno/a para dialogar, conocer su perspectiva y evaluar su situación de manera directa.
- **Medidas:** Se debatirán y decidirán medidas específicas que podrán ir desde un aviso formal hasta la expulsión como último recurso, en caso de que la comisión lo considere necesario.
- **Seguimiento:** La Comisión Disciplinaria establecerá un plan de seguimiento y evaluación para verificar la efectividad de las medidas aplicadas y realizar ajustes si fuera necesario.

La Comisión Disciplinaria comunicará al alumno/a convocado su decisión por escrito en un plazo máximo de una semana, garantizando la confidencialidad y el respeto a la privacidad.

Cualquier decisión de la Comisión Disciplinaria podrá ser recurrida por escrito a la Dirección del centro, a través del correo electrónico correspondiente, en un plazo máximo de cinco días hábiles.

COMISIÓN PEDAGÓGICA

La Comisión Pedagógica de la ECPV tiene como función principal analizar y abordar las situaciones del alumnado que presente dificultades académicas o de adaptación dentro del proceso formativo, con el objetivo de facilitar su desarrollo integral y asegurar la calidad educativa del centro.



Composición:

La Comisión Pedagógica estará integrada por un/a representante de la Dirección, un/a responsable de la Coordinación de Estudios, y al menos un/a docente.

Convocatoria y funcionamiento:

La Comisión se reunirá de manera ordinaria al menos una vez por trimestre y de manera extraordinaria cuando sea requerida por la Dirección o Coordinación para tratar casos específicos.

Procedimiento:

- **Identificación:** La Comisión recibirá informes o notificaciones sobre estudiantes en dificultad por parte del profesorado, tutores/as, o la propia Dirección.
- **Análisis:** Se examinarán las causas y características de las dificultades presentadas, valorando aspectos académicos, personales y sociales.
- **Audiencia:** La Comisión podrá convocar al alumno/a para dialogar, conocer su perspectiva y evaluar su situación de manera directa. Cuando se considere oportuno, se invitará a familiares o tutores/as legales a participar.
- **Propuestas:** Se definirán medidas de apoyo específicas, que podrán incluir tutorías personalizadas, adaptaciones curriculares, orientación psicológica, o derivación a otros servicios especializados.
- **Seguimiento:** La Comisión establecerá un plan de seguimiento y evaluación para verificar la efectividad de las medidas aplicadas y realizar ajustes si fuera necesario.

Las decisiones y recomendaciones de la Comisión serán comunicadas por escrito al alumno/a garantizando la confidencialidad y el respeto a la privacidad.

CONDICIONES Y PROTOCOLOS ANEXOS

PROTOCOLO DE INCLUSIÓN PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

La ECPV cuenta con un Protocolo de Inclusión destinado a asegurar la igualdad de oportunidades y el adecuado acompañamiento de los/as estudiantes con discapacidad. Este protocolo establece las medidas y apoyos necesarios para facilitar la participación plena de dichos estudiantes en todas las actividades académicas y administrativas.

El alumnado interesado en acogerse a este protocolo podrá solicitarlo en Secretaría, donde se les brindará la información correspondiente y el apoyo necesario para su correcta aplicación.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO

La ECPV mantiene un compromiso firme y no negociable con la creación y preservación de un entorno educativo seguro, respetuoso y libre de toda forma de violencia, discriminación o acoso. En coherencia con su filosofía pedagógica y sus valores institucionales, la Escuela rechaza de manera categórica cualquier manifestación de acoso, ya sea de tipo verbal, físico, psicológico, sexual, o basado en el género, la identidad, la orientación sexual, el origen, la cultura, el nivel de conocimiento u otra condición personal o social.

Con el objetivo de prevenir, detectar y erradicar cualquier situación de acoso que pudiera producirse tanto en espacios académicos como en actividades prácticas, rodajes o contextos relacionados con la vida escolar, la ECPV ha desarrollado un **Protocolo de Actuación contra el Acoso**.

Este protocolo puede solicitarse en cualquier momento a través del correo electrónico del Departamento de Administración. Además, una copia del mismo se entrega a cada estudiante al momento de formalizar su matrícula, adjunta a la normativa general del centro.

La activación del protocolo podrá realizarse de forma inmediata mediante un correo electrónico dirigido a prevencion@ecpv.es. Todas las comunicaciones serán tratadas con la máxima confidencialidad, diligencia y respeto hacia las personas involucradas.

PARA CONSULTAR LAS DISPONIBILIDAD Y SALIDA DE MATERIAL LEER EL DOCUMENTO:

NORMATIVA ECPV MATERIAL ESPACIOS_2025_2026